

**RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO DE UN PEÓN ESPECIALISTA
MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO/A INTERINO/A.**

En fecha 26/12/2025, aprobé las bases para la convocatoria del proceso de selección de un Peón Especialista para el Área de Obras Públicas, Mantenimiento y Servicios mediante nombramiento de funcionario/a interino/a, así como la constitución de bolsa de personal para futuros nombramientos, abriéndose el plazo de presentación de instancias a partir del día siguiente de su publicación en la página Web municipal, tablón de anuncios digital, y demás enlaces de Recursos Humanos habilitados en la página.

El Proceso de selección constará de dos fases: Fase Oposición -Cuestionario de Respuesta Alternativa y Supuesto Práctico- y Valoración de Méritos.

La Fase de Oposición, se encuentra compuesta por el Cuestionario de Respuesta Alternativa y Supuesto Práctico.

El Cuestionario de Respuesta Alternativa, que consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 30 preguntas con respuesta alternativa que será elaborado por el Órgano de Selección y que estará basado en el temario de la convocatoria. Cada pregunta podrá tener un máximo de 4 respuestas alternativas, de las que sólo 1 será correcta. Las preguntas no contestadas o contestadas erróneamente no supondrán penalización alguna. Para superar este ejercicio deberá obtenerse un mínimo de 5 puntos sobre 10.

El Supuesto Práctico consistirá en un supuesto práctico de respuesta breve donde los/as candidatos/as demuestren el conocimiento y aplicación de las materias objeto de estudio. Para superar este ejercicio deberá obtenerse un mínimo de 5 puntos sobre 10.

La duración máxima para la realización de ambos ejercicios será de 150 minutos

Para superar la Fase de Oposición deberá obtenerse un mínimo de 10 puntos sobre el total de 20, debiendo obtener, al menos, en cada uno de los ejercicios 5 puntos para poder computarse a los efectos de la nota global, quedando eliminados/as quienes no obtengan una puntuación igual o superior a 10 puntos.

La Valoración de Méritos será evaluada según especifica el apartado quinto de las bases de la convocatoria, sin que sea necesario obtener ninguna puntuación mínima para superarla, siendo su puntuación máxima de 10 puntos.

La nota final vendrá dada por la suma de ambas puntuaciones, obtenidas en las dos fases del proceso, determinando la mayor puntuación el nombramiento. En caso de empate prevalecerá la nota obtenida en la Fase de Oposición.

Por consiguiente, la puntuación obtenida por cada aspirante, así como el orden establecido definitivamente, es la que a continuación se especifica:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN CUESTIONARIO	PUNTUACIÓN SUPUESTO PRÁCTICO	PUNTUACIÓN FASE OPOSICIÓN	PUNTUACIÓN VALORACIÓN DE MÉRITOS	PUNTUACIÓN FINAL
CORTES GOMEZ, ANTONIO GABRIEL	9,00	NO APTO	NO APTO	NO VALORADO	NO APTO
FORNIELES FUENTES, JOSE ANTONIO	9,66	NO APTO	NO APTO	NO VALORADO	NO APTO
GARCIA FERNANDEZ, ENCARNACION	NO PRESENTADA				

FIRMADO POR	MARIA JESUS MALDONADO MALDONADO	23/02/2026 14:29:39	PÁGINA 1/2
	MANUEL GUTIERREZ RUBIO	23/02/2026 13:34:10	
	FRANCISCO SANCHEZ RODRIGUEZ	23/02/2026 12:04:34	
	LUIS ADARVE FERNANDEZ	23/02/2026 10:49:03	
	MARIA DEL CARMEN CERVANTES LLORT	23/02/2026 10:17:13	
VERIFICACIÓN	PFIRMQZZ8CJBNHGWTC	CDGJTRGXUMZV7	https://sede.elejido.es/etramita
			

MARTINEZ MORILLAS, SONIA	8,33	NO APTA	NO APTA	NO VALORADO	NO APTA
MORENO GARCIA-LUJAN, JOSE	8,66	NO APTO	NO APTO	NO VALORADO	NO APTO
MOYA MARTIN, BRUNO	NO PRESENTADO				

En consecuencia, debido a que ninguno/a de los/as aspirantes ha logrado superar el proceso selectivo para su nombramiento como funcionario/a interino/a de un Peón Especialista para el Área de Obras Públicas, Mantenimiento y Servicios, el Órgano de Selección declara como **DESIERTO** el citado proceso de selección.

Contra este acto que no pone fin a la vía administrativa, podrán interponer los/as interesados/as recurso de alzada ante el Alcalde del Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar del siguiente al de la publicación y / o notificación del acto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Esta resolución se hará pública en los tabloneros de anuncios de la Casa Consistorial, página web municipal www.elejido.es, tablón digital y demás enlaces de Recursos Humanos habilitados en la página.

En El Ejido, a (fechado y firmado electrónicamente).

EL TRIBUNAL

FIRMADO POR	MARIA JESUS MALDONADO MALDONADO	23/02/2026 14:29:39	PÁGINA 2/2
	MANUEL GUTIERREZ RUBIO	23/02/2026 13:34:10	
	FRANCISCO SANCHEZ RODRIGUEZ	23/02/2026 12:04:34	
	LUIS ADARVE FERNANDEZ	23/02/2026 10:49:03	
	MARIA DEL CARMEN CERVANTES LLORT	23/02/2026 10:17:13	
VERIFICACIÓN	PFIRMQZZ8CJBNHGWTC	https://sede.elejido.es/etramita	
			